



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Paseo de la Castellana, 19
28046 Madrid

Madrid, a 26 de octubre de 2009.

Muy Sres. nuestros,

Sirva la presente para comunicarles que le ha sido notificado a la sociedad auto dictado por la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo por el que se procede a inadmitir el recurso de casación interpuestos por SNIACE, S.A., contra la sentencia dictada en fecha 14 de febrero de 2005 por la sección 19 de la Audiencia Provincial de Madrid por la que se declaraba la nulidad de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en fecha 27 de junio de 2003.

Los servicios jurídicos de SNIACE, S.A., están estudiando las actuaciones legales que se deberán llevar a cabo por la citada mercantil con el fin de solucionar los efectos legales que se deriven del auto del Tribunal Supremo.

En el momento en que por parte de los servicios jurídicos de SNIACE, S.A., se encuentre la solución legal oportuna, se procederá a comunicarlo a través de la CNMV.

Quedando a su disposición para cualquier aclaración adicional que consideren oportuna, les saluda atentamente,

Miguel Gómez de Liaño y Botella
Secretario Consejero del Consejo de Administración.